

ciones socio económicas anclado en un mundo caduco. La Comisión informa que sólo ha sido constatada la existencia de una «sociedad de socorros mutuos, con carácter religioso, en el gremio de alpargateros, y a la sazón ya extinguida». No obstante, es consciente de la existencia de un viento reivindicativo por parte de los obreros, por eso en la misma respuesta continúa diciendo, «así es que todo cuanto tienda a facilitar la asociación dentro de la legalidad, en armonía con las necesidades del obrero, contribuirá no solo a poner un dique a las utópicas teorías del socialismo, sino al mejoramiento de nuestra condición en todas las esferas sociales». Por tanto, la Comisión teniendo en cuenta el poco interés que despierta el asociacionismo, se muestra dispuesta a facilitar el camino a fin de «desvanecer la tormenta que los problemas económicos condensan sobre todas las clases sociales».

No sorprende que la respuesta a la quinta cuestión, relativa a los inválidos del trabajo, ignore lo que sucede en la provincia, pues hay que volver a incidir en la existencia de explotaciones mineras en Hellín o en Riópar. La Comisión reconoce que no existe en la provincia ningún tipo de refugio para inválidos, que son dejados completamente a su suerte, exceptuando la casa de Misericordia.

Del resto de las cuestiones a que la comisión de Albacete da respuesta interesa comentar, por último, la que se refiere a la pregunta 26^a, sobre las instituciones de previsión, de crédito y de seguro. En la respuesta, reflejando una vez más tanto la apatía de la iniciativa privada como de la corriente filantrópica, la Comisión aporta una interesante noticia sobre el establecimiento de una Caja de Ahorros y Monte de Piedad. Se indica que precisamente en el desarrollo de la respuesta a la información oral solicitada surge la iniciativa de crearla. Es el momento del surgimiento de un número elevado de cajas de ahorros. Se afirma que, aunque la provincia no obtuviese otros resultados prácticos del decreto de 5 de diciembre de 1883 (creando la Comisión de Reformas Sociales), se podrían dar por satisfechos.

La idea subyacente en todo este tipo de iniciativas es la de evitar la extensión de las revueltas sociales que se están produciendo en toda Europa. Este pensamiento se refleja nítidamente en las siguientes citas. La primera se refiere a la introducción de reformas legales en el campo de la legislación laboral. En opinión de Gumersindo de Azcárate: «Las leyes llamadas obreras o sociales son expresión, más o menos afortunadas, del deseo... de emprender, tal fin, el lento camino de las reformas para evitar el violento de las revoluciones» (AZCÁRATE, 1893).

La segunda ilustra, más particularmente, sobre la creación de instituciones de ahorro. Se afirma: «Las Cajas de Ahorros como un elemento